



FOLIO N° 42

ACTA N° 20 - SESIÓN ORDINARIA N° 15. En la ciudad de Villa Allende, a los 07 días de Junio de 2022, siendo las 13:16 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Villa Mariano Andrés, Martín Miguel, Deon Lucía, Jabase Marcelo, Alcorta Maria Angelica, Banegas Marta Liliana, Vázquez Juan Cruz, Loza Julio Antonio y bajo la presidencia de la Sra. Paula Machmar. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados: 1) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES VILLA, DEON Y GOMEZ, EXP 28/22 - FECHA 02/06/2022. Ref.: Modificación Parcial de Ordenanza 463/84, Ruidos Molestos, Actualización de Criterios de Penas - Prohibición de Escapes Libres o Adulterados (Seguridad Vial). Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. 2) NOTA PRESENTADA POR CONCEJALES - FECHA 06/06/2022. Ref.: Pedido de Informe: Solicitud de Farmacia en Calle Derqui, efectuada por Farmacity SA. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que, habiendo sido firmado el Pedido de Informe por todos los Concejales, habría que fijar el plazo; por lo cual propongo 5 días para que el DEM conteste este Pedido de Informe. Se pone a consideración de los Concejales el plazo de 5 días hábiles y se aprueba por unanimidad. 3) NOTA PRESENTADA POR OFICINA DE TRANSPORTE - FECHA 06/06/2022. Ref.: Incorporación de nuevas chapas de Taxis y Remis. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Obras y Servicios. 4) NOTA PRESENTADA POR VECINO SERGIO AGUIAR - FECHA 06/06/2022. Ref.: Uso de Espacio Público con fines Comerciales. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Estudio. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Marcelo Jabase
Concejal

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

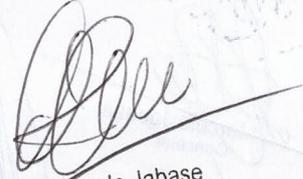
Paula Machmar
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

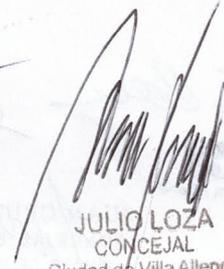


que pase a que pase a Conocimiento y Estudio. 5) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES MACHMAR, VILLA Y JABASE, EXP 29/22 - FECHA 06/06/2022. Ref.: Ficha Limpia de los Candidatos a Cargos Electivos. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Comisión de Asuntos Generales. 6) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM, EXP 30/22 - FECHA 06/06/2022. Ref.: Ratificando Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas dentro del "Programa 10.000 Viviendas" en la Ciudad de Villa Allende. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Comisión Plenaria. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Comisión Plenaria. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 19 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 31/05/2022. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE DECLARACIÓN: "REAFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS" - EXP 25/22. Pide la palabra la Concejal Alcorta y solicita la aprobación del Proyecto ya que el viernes se realiza el acto con los veteranos de guerra y ya están todas las invitaciones cursadas. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE DECLARACIÓN: "REAFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS" - EXP 25/22 y se aprueba por unanimidad. 3) PROYECTO DE ORDENANZA BOLETA ÚNICA PAPEL EXP. 20/22. Pide la palabra el Concejal Gomez y manifiesta su agradecimiento hacia todos los Concejales por acompañar en este Proyecto; es un Proyecto de todos, que busca mejorar el sistema que tenemos en la Municipalidad, siguiendo la Carta Orgánica que nos permite la regulación del sistema. Quiero mencionar algunos de los beneficios que tiene este sistema y decir que tiene dictamen favorable de comisión por lo que, a partir de la próxima elección, se podrán recibir esos beneficios en Villa Allende. Reduce significativamente las posibilidades de fraude y el robo de boletas dentro de los cuartos oscuros. Reduce el gasto electoral ya que se evita la

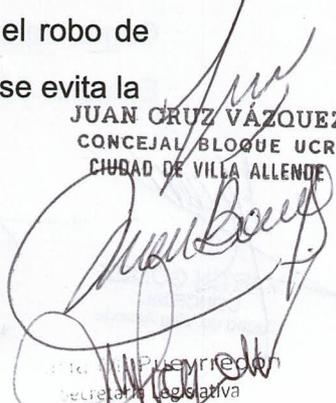

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


Cr. Marcelo Jabase
Concejal


JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende
JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


Mariana Pizarro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 43

impresión de miles de boletas por parte de cada partido pasando a imprimirse, a penas, un porcentaje superior al padrón electoral. Igualdad de oportunidades entre partidos chicos y grandes porque la justicia electoral se convierte en garante del acto eleccionario y no es necesaria la presencia de fiscales de mesa que garanticen o cuiden la presencia física de la boleta de partidos individuales. Mejora el acto democrático ya que evita el voto cadena u otros vicios del sistema de la lista sábana. Permite identificar rápidamente las preferencias eleccionarias. Impide la sumatoria de candidaturas de una misma persona en diferentes partidos políticos. alianzas o confederaciones. Facilita el voto de los no videntes en una sola boleta en alfabeto braille. Es transparente y agiliza cuantitativamente el escrutinio. Por estos y otros beneficios, es que hemos presentado este Proyecto, para instituir como método eleccionario, de aquí en adelante, en la Municipalidad de Villa Allende. Solicito su aprobación. La Sra. Presidente manifiesta su agradecimiento por haber hecho parte de este Proyecto a todos; esto es algo muy bueno para Villa Allende y un beneficio para la Democracia. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA BOLETA ÚNICA PAPEL EXP. 20/22 y se aprueba por unanimidad. 4) PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACIÓN ART. 2° DE ORDENANZA 43/05 - BAILES CON CARÁCTER DE TRASNOCHE - EXP 23/22. Pide la palabra la Concejala Alcorta y dice que se ha trabajado en Comisión este Proyecto, debido a que se han tenido varios reclamos de vecinos que viven alrededor de los boliches bailables y que, desgraciadamente, se ha hecho una costumbre. Están trabajando de lunes a lunes, lo que lleva a que haya rispideces entre los vecinos, pasan malas noches; de acuerdo a todos los reclamos que hemos recibido, es insalubre vivir al lado de ellos. Este Proyecto viene a regular los días en los que deben funcionar los boliches bailables dentro de Villa Allende. Solicito su aprobación. Pide la palabra el Concejala Villa y dice que coincide con el espíritu del Proyecto pero considero que

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejala

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



debe haber un periodo ventana de 45 días para que boliches puedan reacomodar sus compromisos de agenda artística, los contratos, etc; considerando que son emprendimiento y que necesitan un período de adaptación hasta la puesta en vigencia de la norma; además, el Proyecto debería ser revisado por el área de espectáculos públicos; si bien es una herramienta para inspecciones generales, es para evitar los conflictos que la la Concejal argumentó. Me parece que se debería tener ese periodo de adaptación para que puedan acomodar sus compromisos. Desde ya que son emprendimientos que lleva mucho esfuerzo llevarlos adelante y la norma debería tener ese periodo de 45 días. Solicito mi abstención a votar. Pide la palabra el Concejal Jabase y solicita su abstención a votar por los mismos motivos que el Concejal Villa. Hay que darles un periodo de tiempo porque hay compromisos tomados. La votaría a favor si tuviera el tiempo. Pide la palabra la Concejal Deon y dice que se tiene un compromiso, en el cual la comunidad está rodeada de esos boliches bailables y es una situación de insalubridad psíquica tremenda la que están viviendo muchas personas y que ya llevan muchísimo tiempo esperando esta Ordenanza, así que creo que tenemos que aprobarla. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que, al margen de haber sido tratado en comisión este Proyecto, hemos recibido la presencia de seguridad ciudadana que nos ha explicado que se les hace inalcanzable regular toda la situación de violencia que se ejerce, hasta con los mismos vecinos del lugar. Más allá de la inseguridad que produce, saber que tienen que salir a trabajar y están en medio de esas batallas campales, que nos han mostrado acá, nosotros debemos velar por ellos. Más allá de lo comercial que puedan tener los boliches, me parece que no tienen compromisos adquiridos con grandes personalidades de la música ni nada de eso; son discotecas que pueden funcionar hasta las 00 hs.. Más allá de eso, debemos velar por la seguridad de las personas. Se someten a votación las abstenciones de los Concejales Villa y Jabase. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad las abstenciones de los Concejales Villa

MARTIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JOSÉ CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 44

y Jabase. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACIÓN ART. 2° DE ORDENANZA 43/05 - BAILES CON CARÁCTER DE TRASNOCHE - EXP 23/22 y queda aprobado por mayoría con los votos positivos de los Concejales Machmar, Banegas, Loza, Gomez, Deon, Alcorta y Vázquez. 5) PROYECTO DE ORDENANZA RESTRICCIÓN HORARIA DE CIRCULACIÓN DE TRÁNSITO PESADO EN EL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE - EXP 27/18. Pide la palabra la Concejala Deon y dice que hablará por su historia y en nombre de las escuelas que están sufriendo este peligro constante de grandes camiones que pasan por las avenidas y que no lo sufre una sola escuela sino las escuelas del Industrial, Polinesias y de todo el sector céntrico donde los niños circulan y están sufriendo peligros. En función de eso hay que poner orden en Villa Allende para que estos niños y, también, para la población en general. Y, además, obstruyen los momentos pico de circulación, por lo tanto, hay que ponerles un horario. Esta Ordenanza es clara, pone un horario expreso para que los camiones de los emprendimientos y las industrias circulen. Hemos tenido la visita del Secretario de Seguridad y nos ha mandado un informe acerca de esto y de todo lo que estamos legislando a través de esta Ordenanza que tiene el asidero y la observación de las autoridades del Municipio. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que el tema de tráfico es uno de los problemas más acuciantes que tenemos y esto se acrecenta con el pasaje de los camiones de gran porte. Desde hace mucho tiempo Villa Allende viene sufriendo; a tal punto que este Proyecto es del año 2018 y se ha reactualizado en este año y que, después de un informe de Inspecciones Generales, da cuenta de que el tránsito de estos camiones en horarios de entrada y salida de los colegios en Villa Allende hace imprescindible que podamos tener esta restricción de 3 horas en el transcurso del día y que pone al resguardo la entrada y salida de los niños a los colegios. Además, son camiones de gran porte que, en algunos casos, son muy

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

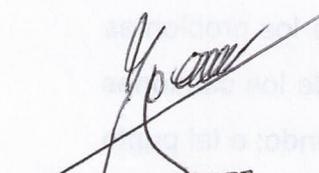
Cr. Marcelo Jabase
Concejal

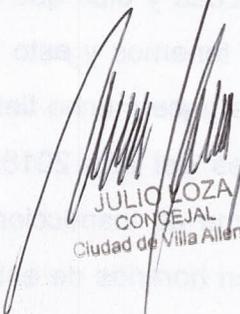
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

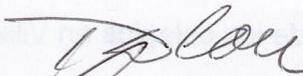


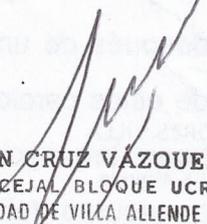
difíciles de frenar frente a un accidente o ante un inconveniente vial y que, sin lugar a duda, generan una obstrucción del tránsito en Villa Allende. Por eso, en estas 3 horas, que son de mayor contracción vial en la ciudad, es necesario que se restrinja; no prohibiendo, más allá de estas 3 horas, pero si restringiendo en este periodo. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que es un tema de larga data el tema del tránsito pesado y de los camiones por la Villa. Hemos buscado mil soluciones y no queda otra que ponerse del lado de las escuelas, regular el tránsito, proteger a las escuelas sobre todo en los horarios pico. Creo que es muy positivo el ordenamiento del tránsito pesado de los camiones para estas 3 horas, que son en el ingreso y en la salida de los jardines y escuelas; va a ser un bien y una prevención, sobre todo, de la salud pública y de la seguridad de nuestra sociedad. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA RESTRICCIÓN HORARIA DE CIRCULACIÓN DE TRÁNSITO PESADO EN EL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE - EXP 27/18 y se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las 13:33 hs.

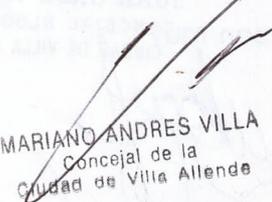

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

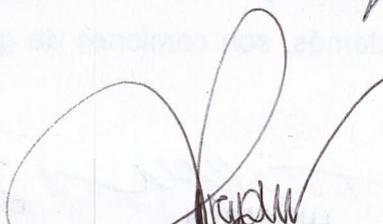

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


María M. Pueyrredón
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende